

## Síntesis de Estados Financieros Trimestrales

### OBLIGACIONES NEGOCIABLES

**Art. 135 del Reglamento de Listado en su remisión al Art. 63 último párrafo**

<b>Emisora</b>	LOS GROBO AGROPECUARIA S.A.		
<b>Fecha de cierre</b>	31/12/2024	<b>Período del ejercicio</b>	2do Trimestre
<b>Fecha de aprobación por el Directorio</b>			13/02/2025
<b>Importes expresados en (\$ / \$ miles / \$ millones)</b>		Miles de Pesos	▼
<b>Fecha emisión de la presente información</b>			13/02/2025
<b>Firmante Nombre</b>	SANTIAGO COTTER		
<b>Firmante Cargo</b>	PRESIDENTE		

Resultados del Período	
<b>Resultado del Período</b>	
Atribuible a los accionistas de la compañía	(26.565.341,00)
Atribuible a las participaciones no controlantes	
<b>Total del Resultado del PYf: Xc</b>	(26.565.341,00)
<b>Otros Resultados Integrales del Período</b>	
Otros resultados integrales del ] ^i q a[	597.823,00
<b>Resultado Integral Total del Período</b>	
Atribuible a los accionistas de la compañía	(25.967.518,00)
Atribuible a las participaciones no controlantes	
<b>Resultado Integral Total del PYf: Xc</b>	(25.967.518,00)

Patrimonio Neto	
Capital emitido	2.913.046,00
Acciones a emitir	
Acciones propias en cartera	
Ajuste integral del capital social	
Ajuste integral de acciones propias en cartera	
Otros conceptos del capital	0,00
Reserva Legal	0,00
Otras Reservas	12.582.434,00
Resultados no Asignados	(68.213.354,00)
Otros Resultados Integrales	39.499.800,00
Reserva por revaluación	
<b>Total de patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora</b>	(13.218.074,00)
Participaciones no controladoras	
<b>Total del Patrimonio Neto</b>	(13.218.074,00)

Ajuste a los Resultados de Ejercicios Anteriores	
Concepto	Importe
N/A	

## Información adicional

### Antecedentes

- El sector agropecuario está atravesando una crisis coyuntural marcada por un cúmulo de factores económicos, financieros y estructurales que se han agravado notoriamente en el último período debido a la evolución adversa de las variables macroeconómicas tanto locales como internacionales.
- El perjuicio generado por la severa sequía que afectó todo el ciclo 2022/2023, llevando a una caída interanual de la producción nacional de casi el 40%, siendo los productos más afectados el trigo y la soja.
- Que el último ejercicio 2023/2024 puede dividirse en dos etapas: un primer semestre (junio a diciembre de 2023) de fuerte aceleración de la inflación acompañada de un significativo atraso del tipo de cambio oficial y un segundo semestre (enero de 2024 a junio 2024), marcado por el cambio de gobierno y la nueva política económica, signado por la instrumentación de una agresiva política de estabilización de las variables macroeconómicas, basada en el equilibrio fiscal, con un fuerte recorte del gasto público y una importante devaluación inicial del peso argentino frente al dólar provocando de manera inmediata un aumento descontrolado de los precios de bienes y servicios, ocasionando una retracción de la demanda y posterior recesión económica.
- La baja de los precios de los granos, encontrándose la soja en su valor más bajo en cuatro años y el peor desde 2016 y el trigo en el menor nivel desde abril de 2018, ha afectado severamente la comercialización de granos mientras los insumos registraron altos precios y en suba constante debido al temor de desabastecimiento.
- El factor climático adverso, así como la aparición del spiroplasma, transmitida por un insecto denominado chicharrita, "Dalbulus maidis", que se generalizó en zonas centrales de la Argentina, generando una pérdida a nivel país de aproximadamente un 17% de la producción de maíz originalmente esperada.
- El impacto negativo generado en las finanzas de la Sociedad por la reducción en la demanda de insumos agrícolas, pasando de USD 4300 millones en 2023 a USD 3150 millones en 2024, impactando en el volumen de ventas y en el flujo de caja de los canales de insumos de la Sociedad, obligándola a vender productos a precios más bajos para cubrir sus compromisos con la creciente apreciación del peso y el consecuente aumento de los costos locales en dólares, así como el mantenimiento de las retenciones sobre los ya deteriorados precios de venta internacionales, generando desconfianza en los mercados financieros acerca de la viabilidad del sector, dificultando la renovación del financiamiento y que luego de la devaluación de finales de 2023 el mercado financiero exigió reemplazar instrumentos en moneda dólar "linked" por títulos en pesos, con tasas de interés muy superiores y con vencimientos de muy corto plazo.

### Efectos en la Sociedad

La combinación de los sucesos negativos descritos precedentemente, resultantes de un evidente retraso en la actualización del tipo de cambio de la moneda en la que comercializa sus productos, el consecuente incremento de los costos de los insumos y servicios locales en esa moneda, el mantenimiento del régimen de retenciones a las exportaciones (aún con la rebaja parcial y temporal de las alícuotas a partir del 27 de enero hasta el 30 de junio de 2025), la pronunciada caída de los precios internacionales de los commodities que produce y comercializa la Sociedad, las dificultades para obtener financiamiento así como la imposibilidad de refinanciación de los créditos vigentes y la imposibilidad de cobro de ciertos créditos en favor de la Sociedad, han impactado de tal manera en el curso de los negocios que permiten concluir que la Sociedad no tendrá, en el corto plazo, capacidad financiera para afrontarlos de forma regular. En razón de lo arriba indicado, la Sociedad no pudo afrontar el pago de ciertas deudas financieras a partir del 26 de diciembre de 2024 y comunicó que no podría afrontar el pago de pagarés bursátiles hasta el 31 de marzo de 2025. Adicionalmente no pudo llegar a un acuerdo para refinanciar los vencimientos que se produjeron durante el mes de enero de 2025 con los acreedores de los préstamos financieros garantizados detallados en la nota 5.18. Por esta razón: (i) el Banco Galicia, en su carácter de agente de la garantía del préstamo Sindicado, informó que se encuentra facultado para ejecutar las garantías correspondientes, y (ii) Promontoria notificó a la Sociedad que ante el acaecimiento de un supuesto de incumplimiento bajo el Contrato de Prefinanciación y en virtud de lo establecido en el contrato de fideicomiso en garantía del mismo, TMF Trust Company (Argentina) S.A., en su carácter de agente de la garantía, mantendrá los bienes fideicomitados hasta tanto sean requeridos para cancelar obligaciones a medida que éstas resulten debidas y pagables bajo el Contrato de Prefinanciación.

El 31 de enero de 2025, el Directorio de la Sociedad, a fin de evitar mayores perjuicios y el agravamiento de la situación, dispuso acudir al amparo legal que prevé el régimen concursal y solicitar entonces la apertura del concurso preventivo de la Sociedad en los términos del art. 6 de la Ley de Concursos y Quiebras

Nº 24.522, para posibilitar la continuación de la empresa y el mantenimiento de la fuente de trabajo. La presentación fue realizada el lunes 3 de febrero de 2025.